



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria General del Ayuntamiento de Nerja, a las 13:46:20 del día 30 de Mayo de 2024. José Alberto Armijo Navas, D. Documento con FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majp.es/pagina/verificarDocumento.aspx?cod=36891484&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de mayo de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 603/2021: PROYECTO B ÁSICO Y DE EJECUCI ÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, SITA EN URBANIZACI ÓN PUNTA LARA N. º [REDACTED] (PARCELA [REDACTED] DE LA UE-52 DEL PGOU DE NERJA).-</b>  <b>Sobre la mesa (7 votos).</b>	Sobre la mesa
2º.-	<b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 753/2022: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y PISCINAS, SITAS EN CALLE LONDRES N.º [REDACTED] Y EN CALLE ESTOCOLMO N.º [REDACTED] -</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 753/2022, Proyecto 753/2022 a favor de [REDACTED] (C.I.F. n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de 4 Viviendas unifamiliares aisladas y piscinas sitas en las calles Londres n.º [REDACTED] y Estocolmo n.º [REDACTED] - Parcela [REDACTED] del SUBLEO-04 (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja, informando a la interesada que <u>deberá comunicar el inicio de las obras y cumplir los siguientes condicionantes:</u></b>  <b>1.- Es preceptivo el replanteo de la modificaci ón del acerado previo a su ejecución.</b> Igualmente, <u>las reparaciones de daños en los pavimentos se tiene que realizar de forma consensuada. Los 4 nuevos ejemplares del arbolado serán similares al resto de la alineaci ón y con un porte similar al existente. Las tapas de registro que coincidan con el paso peatonal sán de clase resistente C-250 o D-400.</u>	Aprobado



DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:15:23 Página 3 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 30/05/2024 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 30/05/2024 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 13:49



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Municipal de NERJA a las 13:46:20 del día 30 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por: Alcalde de NERJA a las 13:46:20 del día 30 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=acuerdos\_cod=3&ent\_id=3&idtema=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	
3º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 488/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA, SITA EN CALLE BRONCE N.º [REDACTED].-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 488/2023, Proyecto 488/2023 a favor de [REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Adaptación de Local comercial a Vivienda sita en la calle Bronce n.º [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja, informando al interesado que <u>deberá comunicar el inicio de las obras y cumplir los siguientes condicionantes:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- <b>No se contempla ni se autoriza modificación del acerado ni del entorno público</b>, salvo la mera adecuación y mejora de acometidas. Las reposiciones no se autorizan sin consenso previo con el servicio de infraestructura.</li> <li>2. Antes de empezar los trabajo <b>contactará con la empresa Municipal Aguas de Narixa para determinar la adecuación de las acometidas domiciliarias</b> de competencia municipal. Las cometidas que no cumplan las condiciones técnicas tendrán que ser reformadas.</li> <li>3.- <u>Deberá realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras, que fijará las condiciones de reparación en base a los daños ocasionados.</u></li> <li>4.- <u>Asume toda gestión sobre la afección al mobiliario urbano, su retirada y recolocación, incluso del cableado</u> de las compañías que discurren por fachada o cambien su trazado por motivo de las obras, siendo responsable de la custodia y conservación de cualquier elemento para su reposición una vez terminadas las obras.</li> <li>5.- <u>Deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de</u></li> </ol>	Aprobado



DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:15:23 Página 5 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/05/2024 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/05/2024 13:48 ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 13:49



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Amigo Hovesá de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:45:20 de día 30 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Amigo Hovesá de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:45:23 de día 30 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Hovesá. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados\_conf=3&ent=3&id=18



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>Segundo.-</b> Establecer que estos nombramientos vienen motivados por la acumulación de tareas en el citado servicio, fijándose la duración de tal interinidad por un periodo de cuatro meses. No obstante, en caso que desaparezcan las causas que ha dado lugar a este nombramiento, se procederá a su finalización anticipada, así como en el caso de que se den algunas de las circunstancias previstas en el art. 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, que regula la pérdida de la condición de funcionario.</p> <p><b>Tercero.-</b> Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo los mencionados nombramientos, o renunciaran al mismo, se procederá a nombrar a las personas que correspondan siguiendo el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo.</p> <p><b>Cuarto.-</b> Notificar a los/a los interesados/as que, con sujeción a las Bases que rigen la correspondiente convocatoria del proceso selectivo, deberán presentar la documentación exigida en las mismas. De no presentar, sin causa justificada, la documentación dentro del plazo señalado, se considerarán que renuncia a ser nombrados como Funcionarios Interinos.</p> <p><b>Quinto.-</b> Notificar el presente acuerdo a los/a interesados/as, a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>
5º.-	<p><b>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO NERJA SEGURIDAD ACUÁTICA III.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Contratar por un periodo de 12 meses, coincidente con la duración del Programa de Formación y Empleo Nerja Seguridad Acuática III, a jornada completa, en horario de mañana y/o tarde, bajo la modalidad contractual de formación en alternancia, previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, al alumnado siguiente:</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:15:23 Página 6 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 30/05/2024 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 30/05/2024 13:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 13:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez María y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:45:20 de día 30 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez María y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:45:21 de día 30 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados, con=3&ent=3&dt=3&dt=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**CANDIDATOS/AS:**

- 1.- ANTELO RODRÍGUEZ MARÍA EUGENIA
- 2.- ANTELO ZÚÑIGA MIGUEL
- 3.- BOBADILLA GARCÍA JOSÉ LUIS
- 4.- CANDIA JOSÉ CARLOS
- 5.- CAPOTE JIMENA ARMANDO
- 6.- DELGADO ESTEBAN SARA ATENEA
- 7.- DEL CORRAL LÓPEZ CARLOS
- 8.- FERNÁNDEZ CABALLERO HUGO
- 9.- FERNÁNDEZ BRONCANO MIGUEL ÁNGEL
- 10.- FRANCO SABORITO JOHANN
- 11.- HAROUTUNIAN KASOEVA HAIG
- 12.- LÓPEZ ANTELO PABLO
- 13.- MORENO MORENO JAIME
- 14.- NAVAS GÓMEZ CRISTINA
- 15.- URBANO PORTILLO MANUEL

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Negociado de nóminas, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos.

**Aprobado por unanimidad (7).**

**6º.- MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA Aprobado CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO DE TRES VIGILANTES DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES.-**

**ACUERDOS:**

**Primero:** Contratar a Rafael García Melgar como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Vigilante de Aparcamientos Municipales, encuadrada en el Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales ( Grupo E), asignándole la plaza con n.º id L-0024-9 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

**Segundo.-** Contratar a Juan Ruiz Alarcón como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Vigilante de Aparcamientos

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:15:23 Página 7 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/05/2024 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/05/2024 13:48 ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 13:49



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Municipal de NERJA a las 13:46:20 del día 30 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por: Alcalde José Alberto Amigo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:49:51 del día 30 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.munijp.es/pasaNoticia/documentos/validar\\_certif\\_documento.asp?cod=3&ent=3&id=1&iditem=1](https://sedelectronica.munijp.es/pasaNoticia/documentos/validar_certif_documento.asp?cod=3&ent=3&id=1&iditem=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Municipales, encuadrada en el Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales ( Grupo E), asignándole la plaza con n.º id L-0024-10 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

**Tercero.-** Contratar a Susana Callejón Navas como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Vigilante de Aparcamientos Municipales, encuadrada en el Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales ( Grupo E), asignándole la plaza con n.º id L-0024-11 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

**Cuarto.-** Dichas incorporaciones habrán de ser efectuada en el momento que se procedan a sus "llamamientos", coincidiendo éste, con la necesidad de reforzar las contrataciones de los distintos Aparcamientos Municipales.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

**Sexto.-** Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo discontinuo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo discontinuo.

**Séptimo.-** Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

**Aprobado por unanimidad (7).**

<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>	<b>No se formulan</b>
-----------------------------	-----------------------

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

**Documento firmado electrónicamente.**